

Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla Amazonas - Chachapoyas



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

25 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

BUSTAMANTE LLAJA, SEGUNDO IDELSO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	BUSTAMANTE LLAJA, SEGUNDO IDELSO ALCALDE
Responsable Técnico :	CAMAN EPEQUIN, LOIDITH RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	VILLAVICENCIO BAZAN, JAIME INTEGRANTE
Miembro 2 :	MENDOZA PEREZ, CALIXTO INTEGRANTE
Miembro 3 :	PORTOCARRERO GUTIERREZ, LADY ROSALYN INTEGRANTE
Miembro 4 :	CAMAN EPEQUIN, LOIDITH RESPONSABLE TECNICO
Miembro 5 :	VILLAVICENCIO BAZAN, JAIME INTEGRANTE
Miembro 6 :	PORTOCARRERO GUTIERREZ, LADY ROSALYN INTEGRANTE

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 193,3%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 177 miles (ingresos corrientes totales por S/ 775 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 598 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 931 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 999 miles) fue de 193,3% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	86	16	23	1 931
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	654	815	944	999
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	0
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	13,2	2,0	2,5	193,3
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 177 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 775 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 598 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	949	1 255	1 018	775
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	500	933	778	598
IC - GCNF (Miles de soles)	448	322	240	177
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 6 743 miles, registrando un aumento de S/5 630 miles (505,8%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 53 miles, monto superior en 72,9% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 722 miles, monto inferior en 26,9% en relación al año 2022, que fue de S/ 988 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 6 933 miles, lo que representa un aumento de S/ 5 739 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 40,6% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (3,1%) y de pensiones(0,0%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 36,2 % mientras que en personal CAS disminuye en 74,6 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 6 335 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 416 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un déficit fiscal de S/ 193 miles, similar al déficit fiscal del año 2022 que fue de S/ 82 miles.

El gasto en intereses financieros en el año 2023 sumó S/ 3 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	2 225	2 746	1 113	6 743	5 630	505,8
A1. Ingresos de Recaudación Propia	0	15	30	53	22	72,9
A1.1. Impuesto Predial	0	6	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	1	1	0	-1	-100,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	0	7	30	53	23	76,1
A2. Transferencias Corrientes	948	1 240	988	722	-266	-26,9
A2.1. FONCOMUN	439	612	622	502	-120	-19,3
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	0,0
A2.3. Recursos Ordinarios	242	162	26	31	5	17,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	267	466	339	189	-150	-44,3
A3. Transferencias de Capital	1 277	1 491	95	5 969	5 874	6 175,1
A3.1. Recursos Ordinarios	733	141	50	5 969	5 919	11 844,9
A3.2. Otros	544	1 350	45	0	-45	-100,0
B. Gastos No Financieros	1 766	2 907	1 195	6 933	5 739	480,3
B1. Gasto en personal	241	559	517	307	-210	-40,6
B1.1. Personal Nombrado	69	86	80	82	2	3,1
B1.2. CAS	18	34	142	36	-106	-74,6
B1.3. Servicios por Terceros 2/	155	439	296	189	-107	-36,2
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	259	375	261	291	30	11,5
B2.1. Mantenimiento	0	5	5	20	15	305,0
B2.2. Cargas Sociales	4	6	6	6	0	4,4
B2.3. Otros	255	364	250	264	14	5,8
B3. Gasto en Capital	1 266	1 974	416	6 335	5 919	1 421,3
B3.1. Inversión	1 266	1 974	416	6 335	5 919	1 421,3
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	459	-162	-82	-190	-108	133,0
D. Interes	0	0	0	3	3	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	459	-162	-82	-193	-112	136,7

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 931 miles, lo que representa un incremento de 8 180,2 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 13 431,3% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 13 431,3%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 0,0% y la Deuda Real aumentó en 4,8% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 99,5% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,5%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	70	8	14	1 921	1 907	13 431,3	99,5
A. Pasivo Corriente	70	8	14	1 921	1 907	13 431,3	99,5
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	250	250	0,0	12,9
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	69	6	8	1 665	1 657	20 204,1	86,2
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	3	4	1	26,8	0,2
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1	1	3	2	-1	-24,3	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	1	2	2	0	0,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	8	0	0	0	0	0,0	0,0
ESSALUD	3	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	6	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	8	9	9	10	0	4,8	0,5
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	8	9	9	10	0	4,8	0,5
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	86	16	23	1 931	1 907	8 180,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla ha logrado diagnosticar los siguientes puntos críticos

1. Baja recaudación de ingresos propios
2. No cuanta con catastro actualizado, lo que dificulta el cobro de tributos
3. Falta de sensibilización a la población para que realicen el pago de sus tributos

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

El crecimiento de los gastos corrientes se debe a un préstamo obtenido del Banco de la Nación para el financiamiento para un proyecto de trocha carrozable

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La Municipalidad Distrital de MARiscal Castilla no ha sincerado estas cuentas del pasivo, para conocer si realmente son deudas que ha contraído la entidad

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	31/12/2024 (Anual)
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024 (Anual)

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	13,2	2,0	2,5	193,3	170,0	147,0	124,0	100,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	448,3	321,6	239,8	176,5	178,0	179,0	180,0	181,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	31/12/2024 (Anual)
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024 (Anual)
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	REVISION DE LA CUENTAS DEL PASIVO EN EL PROCESO DE TRANSICION DE LAS NICSP	CONTABILIDAD	ESTADOS FINANCIEROS	31/12/2024 (Semestral)
	REVISION DE LA CUENTAS POR PAGAR A R P O V E E D O R E S 2 1 0 3 . 0 2	CONTABILIDAD	ESTADOS FINANCIEROS	31/12/2024 (Semestral)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.